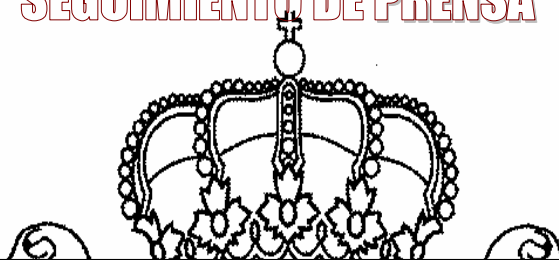




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Para ejercer de abogado habrá que hacer un examen estatal EXPANSIÓN

Los países europeos acogen la red PenalNet para desarrollar comunicaciones seguras
EXPANSIÓN

Sortu reclama al Supremo la nulidad de su ilegalización EL PAÍS

Amedo acusa a González de los Gal y a Garzón de presionarle EL PAÍS



Para ejercer de abogado habrá que hacer un examen estatal

El último borrador de Reglamento establece que haya una única prueba que no tenga ningún contenido autonómico. El texto impone de nuevo unos conocimientos jurídicos mínimos que habrá que acreditar.

Mercedes Serraller, Madrid
La Ley de Acceso a la Abogacía puede tener el dudoso honor de ser la primera norma que entra en vigor a la vez que el Reglamento que la desarrolla. Cinco años después de su aprobación, el texto que adapta la entrada en la profesión a las fórmulas garantistas del resto de países de nuestro entorno se hace efectivo el próximo noviembre. Su Reglamento acumula ya siete borradores de Proyecto de Real Decreto de Reglamento. Incluso fue ya objeto de dictamen por parte del Consejo de Estado el pasado 28 de enero.

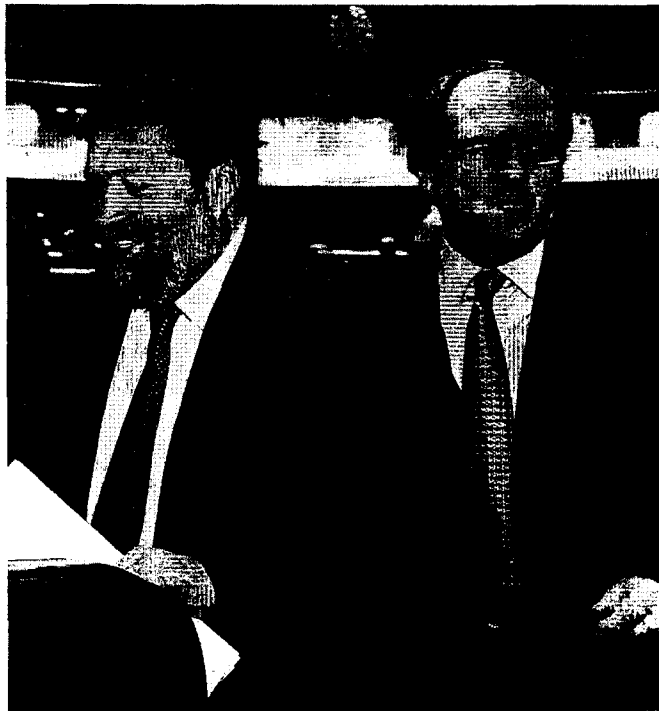
Ante las críticas que cosechó del órgano consultivo, se acordó reunir una Comisión Mixta para pulir el Reglamento. El último texto que ha alumbrado, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, ha establecido un único examen estatal sin ningún contenido autonómico. El Consejo de Estado ya dijo que la existencia de comisiones de evaluación en una comunidad debe ser excepcional. El penúltimo borrador decía que la prueba para ser abogado "incorpora derecho sustantivo de las comunidades autónomas" (ver EXPANSIÓN del pasado 18 de mayo).

Un importante cambio es que se vuelven a exigir unos conocimientos jurídicos mínimos en el artículo 2 y se ha eliminado la polémica alusión a que el Gobierno podrá, eventualmente, permitir el acceso a otros graduados sociales, según advirtió este diario el pasado 3 de febrero.

Además, la Comisión, que reúne a miembros de Educación, Justicia, al Consejo General de la Abogacía (CGAE), a procuradores, a rectores y a dos decanos (La Rioja y Valencia) ha dado fuerza a que haya un Máster Universitario, no un cursillo homologado por los colegios.

Estaban proyectadas cuatro reuniones pero las fuentes consultadas cuentan que hace dos semanas que no se convo-

Se vuelven a exigir conocimientos jurídicos mínimos y ya no se habla de otros grados sociales



Francisco Caamaño, ministro de Justicia, y Ángel Gabilondo, ministro de Educación.

ca, pese a que todavía faltan dos por celebrarse, según lo previsto. Los alumnos no están incluidos en la mesa de negociación.

Quedan dos puntos definitivos por dilucidarse: los contenidos del Máster y del examen, que se quieren fijar en el Reglamento. Los últimos borradores los remiten a la Orden Ministerial.

El informe del órgano con-

Quedan dos puntos definitivos por dilucidarse: los contenidos del Máster y del examen

sultivo no se mostró favorable a que las prácticas puedan hacerse antes de terminar los estudios de grado, lo que alargará el proceso, cuestión que han criticado los despachos.

La XVIII Asamblea de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España fue el pretexto para que 80 decanos debatieran en Logroño sobre la ley el pasado 3 de febrero. Y de que reivindicaran sus competencias.

El tiempo se acaba y el nuevo Proyecto puede volver al Consejo de Estado antes de salir de Consejo de Ministros. Si no ocurre después de Se-

Controversia

● En 2006 se aprueba la Ley de Acceso para igualar lo que ya existe en Europa. Se fija un periodo de vacatio legis hasta noviembre 2011. En marzo de 2009 se conoce el primer borrador del reglamento, que establece una prueba de 100 preguntas para poder ejercer. Con los borradores surgen discusiones entre Justicia, Educación, colegios, bufetes y universidades. El último borrador entró en el Consejo de Estado en diciembre.

● El Reglamento de la Ley de Acceso y su entrada en vigor este noviembre sigue sin convencer a todos los implicados. El PP e IU han presentado sendas preguntas al Gobierno efectuadas en el Congreso para ampliar la vacatio legis. Y la IV Credie (Conferencia de Representantes de Estudiantes de Derecho) ha acordado recoger firmas para aprobar la iniciativa y ha convocado una manifestación el próximo 27 de abril en Madrid.

mana Santa, las universidades no podrán adaptarse al nuevo Máster. Esta posibilidad no afectará a quienes se licencien en septiembre de 2011, pero sí a quienes se acojan a la convocatoria extraordinaria de febrero y a quienes acaben en septiembre de 2012. La Universidad no descarta pedir una moratoria y extender la entrada en vigor de la ley más allá del 31 de octubre.



PROYECTO IMPULSADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Los países europeos acogen la red PenalNet para desarrollar comunicaciones seguras

Expansión. Madrid

El proyecto liderado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), denominado PenalNet, y que persigue que los abogados puedan establecer comunicaciones e intercambiar documentos con sus colegas de forma segura y confidencial, está encontrando acogida entre diferentes Estados de la UE.

A esta plataforma ya perte-

necen las abogacías de Francia, Hungría, Italia, Rumanía y España.

PenalNet ha comenzado una segunda fase del proyecto, denominada PenalNet Plus, en la que una delegación de representantes de PenalNet ha iniciado una gira de presentación de la plataforma en Bélgica, Holanda, Alemania, República Checa, Austria, Luxemburgo, Grecia, Reino

Unido y Polonia, para mostrar las ventajas de sumarse a la "primera red europea de penalistas y los beneficios que ofrece a los abogados en su trabajo diario".

La Law Society de Escocia recibe a una delegación del proyecto para explicar su alcance

De hecho, el viernes se presentó la red en la Law Society de Escocia, donde se celebró una reunión a la que acudió una delegación del proyecto a Edimburgo, encabezada por Pedro Luis Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de la Infraestructura Tecnológica de esta institución.

Durante la reunión, Huguet y el equipo técnico del proyecto explicaron a Came-

ron Ritchie, vicepresidente de la Law Society de Escocia, y a varios representantes de la abogacía escocesa, las ventajas y los nuevos servicios que ofrece PenalNet, como la videoconferencia encriptada que permitirá el desarrollo de reuniones virtuales.

Más de 60.000 usuarios han visitado la web del proyecto, www.penalnet.eu, en su primer año de vida.



Sortu reclama al Supremo la nulidad de su ilegalización

UNAI MORÁN
Bilbao

Sortu anunció ayer que “en los próximos días” planteará ante la Sala Especial del Tribunal Supremo un incidente de nulidad de actuaciones al considerar que el auto por el que se rechazó su legalización vulnera, entre otros, el derecho a la libre creación de partidos políticos. Un trámite al que recurre por primera vez la izquierda *abertzale* desde que en 2007, y ante los casos de supuesta lesión de derechos fundamentales, se fijó como preceptivo un segundo pronunciamiento del alto tribunal antes de recurrir el fallo ante el Tribunal Constitucional, como está previsto.

El obligado trámite reducirá aún más el ya escaso margen de tiempo para intentar revocar en el Constitucional la ilegalización de Sortu antes del 18 de abril, fecha límite para la presentación de listas de cara a las elecciones municipales del 22 de mayo. Como diligencia urgente, sin embargo, abre la puerta a un pronunciamiento en sentido inverso en el propio

Supremo, dado que la resolución sobre la nueva marca política de la izquierda *abertzale* generó discrepancias y solo obtuvo el voto favorable de nueve de los 16 magistrados competentes.

Sortu avanzó ayer su pretensión a través de un comunicado en el que también anunció que, “simultáneamente”, instará a la suspensión de la ejecución y eficacia del auto que denegó su legalización para “evitar que el incidente de nulidad de actuaciones pueda perder su finalidad”. La formación independentista consideró el fallo del alto tribunal una “decisión política” a la que “parte de los magistrados” han querido dar “un barniz jurídico”, pese a basarse “únicamente en criterios, sospechas y prejuicios”.

Sortu denunció en su nota que el Estado español “quiere cerrar las puertas a la ilusión” de la sociedad vasca. En este sentido, insistió en que los principios que dan cuerpo a sus estatutos “son consecuencia de decisiones estratégicas” y recalcó que no obedecen a ninguna estrategia electoral.



Amedo acusa a González de los GAL, y a Garzón de presionarle

Los testigos exculpan a Planchuelo de los ataques de 1986

JOSÉ YOLDI
Madrid

Una vez más, y son ya incontables, el expolicía José Amedo volvió ayer por sus fueros. Se trata, en esta ocasión, del juicio contra el que fuera jefe superior de Policía de Bilbao Miguel Planchuelo, acusado de haber financiado en 1986 los ametrallamientos de los bares Batxoki y La Consolation, en el sur de Francia, en los que se produjeron seis heridos graves, los mismos atentados de los GAL por los que Amedo y Domínguez fueron condenados en 1991 a 108 años de prisión. El fiscal pide su absolución, pero la acción popular reclama 114 años de prisión por seis asesinatos frustrados, entre otros delitos.

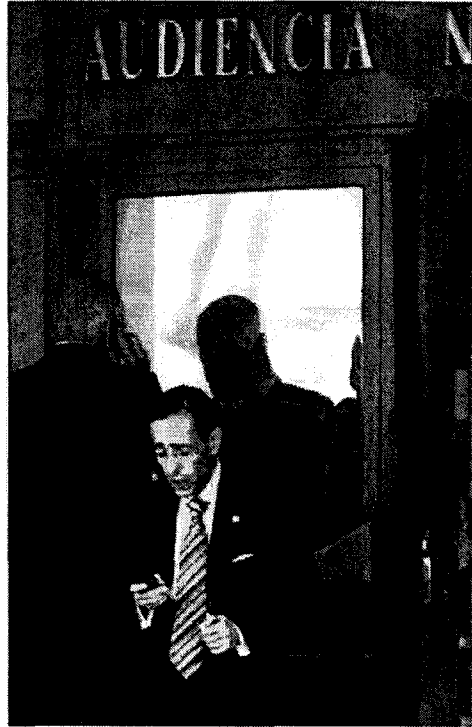
Este caso fue reabierto por el juez Garzón a raíz de una declaración de Amedo en diciembre de 1994 en la que acusaba a Planchuelo —su jefe directo— de haber pagado los gastos de su viaje a Portugal para reclutar a los tres mercenarios portugueses —Antonio Jorge Ferreira Cisneros, Paulo Figueredo Fontes y Rogerio Carvalho da Silva— que realizaron los ametrallamientos.

Ayer, Amedo, sin embargo, hizo todo lo posible para que Planchuelo sea absuelto. Insistió varias veces en que su antiguo jefe nunca tuvo conocimiento de los atentados contra los dos bares franceses y —en contra lo que había declarado anteriormente— aseguró que tampoco financió su viaje a Lisboa para captar a los portugueses ni aportó el dinero que estos recibieron por su participación. Aseguró que el dinero venía de Madrid.

Defendió que su viaje a Lisboa tenía como finalidad crear una red de información en Portugal porque ETA pretendía constituir allí una base logística. Sin embargo, luego indicó que se trajo a los tres mercenarios portugueses para formar una red de información en Francia, pero que por instrucciones desde Madrid emplearon a los portugueses para realizar atentados.

Preguntado si en otoño de 1983 planearon crear los GAL, Amedo contestó: "Ningún mando policial se hubiese metido si no hubiésemos tenido la certeza de que fue una decisión de Felipe González [entonces presidente del Gobierno], del ministro [del Interior, José] Barrionuevo y del señor San cristóbal [director de la Seguridad del Estado], con la anuencia y el consentimiento de cargos políticos del PSOE como el señor [Ricardo García] Damborenea, Txiki Benegas y Ramón Jáuregui [actual ministro de Presidencia]".

Amedo, con los ademanes chulescos que le han hecho célebre, llegó a decir que su declaración de 1994 —cuando se autoinculpó del secuestro de Segundo Marcy, acusó a la cúpula del Ministerio del Interior de estar detrás de los GAL y a Plan-



José Amedo, de espaldas, entra en la Audiencia Nacional mientras sale el juez Félix Guevara. / ALVARO GARCÍA

Planchuelo niega que contratara mercenarios para atentar en Francia

El ex jefe de policía recuerda en el juicio los atentados a diario en Euskadi

chuelo de la financiación de los atentados en los bares Batxoki y La Consolation— no fue voluntaria. Indicó que Michel Domínguez y él fueron presionados por el juez Garzón, que quería ajustar cuentas por no haber sido nombrado ministro. Explicó que, reunidos en el hotel Eurobuilding con el juez y el director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, se les dijo que si no colaboraban y denunciaban a sus jefes, Garzón metería en la cárcel a las esposas de ambos por los 200 millones de las antiguas pesetas que se les había pagado por su silencio desde Interior, con fondos reservados, y ellas habían ingresado en Suiza.

Planchuelo mantuvo un perfil bajo en su declaración y aseguró que conoció "por la prensa" los atentados del Batxoki y La Consolation y negó haberlos financiado. Y no los investigó

porque ocurrieron en Francia. Lo único que reconoció fue su participación en el secuestro de Segundo Marcy (1983), caso por el que ya fue condenado a nueve años de prisión en el Tribunal Supremo, al igual que la cúpula del Ministerio del Interior. Señaló que el País Vasco "era un caos" por aquellas fechas, "con un muerto hoy y otro mañana". Estaba secuestrado el capitán de Farmacia José Luis Martín Barrios y por eso el Gobierno autorizó que los GEO realizaran un secuestro —el del ctarra Larretxea— para intentar canjearlo y salvar la vida de Martín Barrios. "Aquello no fue posible y nos quedamos con Marcy", concluyó Planchuelo. Este insistió en que nunca autorizó la contratación de mercenarios, sino que fue una decisión de la Dirección General de Policía, a cuyo frente estaba Rafael del Río.

Preguntado si había proporcionado dinero a Amedo para financiar a los mercenarios, Planchuelo respondió: "En absoluto". Y explicó que el entonces subcomisario había recibido tres paquetes con dinero desde Madrid para ese fin.

Tanto San cristóbal, como Francisco Álvarez, ex jefe policial de la lucha antiterrorista, y Ricardo García Damborenea, que declararon como testigos, exculparon a Planchuelo de toda relación con los atentados o su financiación.